

# LA LEGITIMIDAD.

DIARIO POLÍTICO.

UNIDAD CATÓLICA, PATRIA Y HONOR.

MONARQUÍA POPULAR, CARLOS VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO I.

MADRID: Un mes, 8 rs.; trimestre, 22 rs.; semestre, 40 rs.  
—PROVINCIALES: un trimestre, 24 rs.—EXTRANJERO: un trimestre, 50 rs.

1 de Junio de 1869.

SE SUSCRIBE.

EN LA ADMINISTRACION: calle de Hernán Cortés, núm. 7, principal izquierda, y en las principales librerías.  
No se servirá suscripción que no haya sido abonada en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NUM. 121.

## IMPORTANTE.

Hace pocos días apareció por esas calles una especie de papel impreso, encaminado aparentemente á herir á nuestro periódico y á atacar la política que, inspirándose en sus sentimientos y en elevados consejos, seguían sus redactores, y de una manera encubierta á procurar si tanto era posible dudas y divisiones en el seno del gran partido carlista.

Como nosotros éramos el principal blanco de aquellos pobres ataques, naturalmente ha debido pensarse en responder al patriotismo, la lealtad y la consecuencia con que defendemos la noble causa de la monarquía española, y se ha hecho de la honrosa manera que indica la siguiente carta, cuyo satisfactorio contenido jamás agradeceremos bastarte.

Dice así:

«SECRETARÍA DEL DUQUE DE MADRID.

Paris 3 de Junio de 1869.

Señor Director de «La Legitimidad.»

Muy señor mío y querido amigo: conociendo los sentimientos que animan al señor Duque de Madrid, mi augusto amo, debo manifestar á V. que la conducta política sustentada por el periódico que tan lealmente dirige, es digna de todo aplauso y ha merecido y merece la aprobacion del señor Duque.

Lo digo á V. para su satisfaccion y por si gusta hacerlo conocer á los lectores de su citado periódico.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme de V. afectísimo servidor y amigo Q. B. S. M.,

H. Ceballos.»

Después de esto hemos dicho nuestra última palabra sobre aquellas pequeñeces.

## LOS PRESUPUESTOS

DE LA REVOLUCION.

V.

Si en nuestros anteriores artículos hemos demostrado que no se realizarán los dos mil ciento cuarenta millones que el ministro de Hacienda figura como ingresos probables en el presupuesto respectivo, es en cambio evidente que los tres mil millones pedidos para gastos han de consumirse, á seguir el pernicioso sistema administrativo de que no puede, sin riesgo de una muerte pronta é inevitable, separarse el parlamentarismo, cuya existencia se debe casi únicamente á la centralizacion de la Administracion, que poniendo en manos del poder supremo todos los elementos del país, le proporciona los medios de utilizar en pro de su sistema todos los delegados de la misma que no son, en primer término, otra cosa que servidores ciegos de los ministros encargados de defender en las localidades respectivas su influencia y su mando.

Disgregada la política por todos los ámbitos de la Península, sin que á menudo el centro pueda influir en las localidades para el logro de sus deseos y planes, la Administracion concentrada por completo en manos de los que dirigen los negocios públicos, dales los medios de estorbar que los municipios y la provincia hagan ni digan nada en contra de la gestion política y administrativa de los dominadores, pues todos los intereses y todas las necesidades de unos y otras, se hallan en manos y á merced del poder central. Así se explican esas elecciones unánimes y ese perpetuo estar los pueblos conformes de toda conformidad con el gobierno que se establece en Madrid, por mucho que contrarie las opiniones de su antecesor, y que á no comprenderse que esta es la causa, darían tristísima idea de la volubilidad y falta de carácter de un país donde tan raras cosas ocurren; y así

también se prueba el género de *farsa* que hace treinta y cinco años viene practicándose como sistema de gobierno y pretendiendo se crea es aceptado y querido de una nacion á quien gritando libertad, se esclaviza miserablemente por medio de la esclavitud de sus negocios é intereses.

Centralizada de este modo cruel la Administracion, ahogada por completo la vida de las provincias y de los pueblos bajo el duro y terrible yugo de las dependencias centrales; concentrados en Madrid hasta los mas insignificantes asuntos de interés propio y exclusivo de las localidades, si la manifestacion legal de estas contra el imperio de los dominadores es de todo punto imposible, en cambio, los gastos que tan absurdo sistema produce, y que gravan al pobre país que, falto de medios para estorbarlo, los soporta, son una de las principales causas de ese aumento creciente de los gastos públicos, por la necesidad de mantener un numeroso personal administrativo y una porcion de ruedas inútiles, para conseguir un despacho malo y tardío de todos los negocios aglomerados injustamente en el centro.

Tarea larga, difícil y enojosa sería la de analizar punto por punto las cifras aglomeradas con tal arte por el Sr. Figuerola en el presupuesto que nos ocupa. Tomémoslas por grupos, conformémoslas hasta con la nomenclatura ministerial, pongamos doctrinas claras, precisas y fácilmente practicables á las elucubraciones y ojarrascas de los *soi-dissent* economistas del liberalismo, y véase luego si pueden sacarnos del conflicto en que nos hallamos los que con su mala administracion, sus dilapidaciones y sus despilfarros, nos han conducido á este punto, ó si únicamente puede salvar al país el sistema económico de la monarquía verdadera que nosotros defendemos.

Con el epigrafe de *gastos irreducibles* nos enseña el ministro varias partidas que á una componen *mil ochocientos setenta millones*, y si su calificacion fuese exacta sería cosa de darnos punto menos que por perdidos, considerando imposible la salvacion de este pobre país y segura é inevitable su ruina y su completa deshonra; pero felizmente hay medios legales con buena voluntad é intransigente energía de hacer *reducible* lo que según el señor Figuerola no lo es; solo que el obtenerlo no está reservado ni al *sábio* economista ni á sus amigos los liberales, que ya hemos visto que en esto, como en todo, tienen el don de errar.

La primera cifra *irreducible* del ministro de Hacienda es la de *mil trescientos setenta millones*, importe de los intereses de la Deuda, de los billetes, bonos y anticipos legalmente amortizables, y de otros gastos de índole parecida, anejos al producto de la venta de bienes nacionales.

Y antes de seguir bueno es digamos á los periódicos liberales, que hace algun tiempo nos negaban que la Deuda pública pudiese ascender á *treinta y seis mil millones* al finalizar el ejercicio económico próximo venidero, que efectivamente estábamos equivocados, pues según los datos del presupuesto, si para entonces, lo que no sucederá, desgobernasen todavía á España los parlamentarios, nuestra deuda excedería de *cuarenta mil millones*. ¿Qué medidas pueden tomar los destructores de la riqueza patria para disminuirla? El ministro lo declara: ninguna, puesto que es *irreducible*, y su aumento toda vez que hay *deficit*. El porvenir no puede ser mas sombrío.

Mas volviendo á nuestro punto de partida, veamos si hay algo contra esa *irreducibilidad* de la deuda que nos regala el señor Figuerola.

Hay contra ella, la inmediata descentralizacion administrativa, que, descargando al estado de varios servicios costosos, los entregue á los municipios y provincias á quienes corresponden; una radical y bien combinada reforma en todos los ramos de la Administracion pública que, reduciéndolos á sus verdaderos límites, den por resultado una importante economía en los gastos; la supresion instantánea de la presidencia del Consejo, de tres departamentos ministeriales, Marina, Fomento y Ultramar, de varios centros administrativos que son inútiles, de

las direcciones de las armas y de no pocas juntas y comisiones que, ó no deben conservarse ó es necesario se sirvan gratuitamente y honoríficamente por los generales de cuartel y los cesantes y jubilados que gozan altos sueldos y que ningun servicio prestan; la pronta entrega al interés privado de varias de las fabricaciones que administra la nacion, medida que, evitando los gastos administrativos que satisface el Estado, produce la ventaja de crear ó impulsar, según los casos, industrias nuevas en el país, que darán ocupacion á considerable número de obreros, produciendo los naturales aumentos en los ingresos del Tesoro, y otras muchas determinaciones de índole igual que pudieran y debieran inmediatamente adoptarse.

Disminuido desde luego por este y otros medios análogos el escandaloso *deficit* en que el economista liberal nos presenta los presupuestos, podría en el momento aspirarse y se aspiraría á reducir los *irreducibles* intereses de la deuda pública, realizando las ventas de bienes que están autorizadas por las leyes solo á papel, á tipo de mercado y preferentemente ó exclusivamente si se quería de las diferentes clases que también por las leyes están declaradas amortizables, así como admitir en iguales condiciones de los espresados valores por el importe de los plazos que de fincas vendidas restan por satisfacer, especialmente de aquellos que no están comprometidos por el Estado, procurando, y sería lo mas conveniente, tratar con los que tienen estos valores en garantía de operaciones con el Tesoro, para que, allanándose á otras convenientes á todos, los devolviesen para el uso indicado.

Esta medida tendría las ventajas de reducir desde luego los que el ministro llama *irreducibles* intereses, de sacar del mercado una considerable suma en papel, procurando así desahogarlo un tanto; de hacer que los tenedores del mismo, faltos de metálico y sobrados de valores, se interesasen en la adquisicion de fincas y predios, máxime cuando en ellos, y lo prueba el triste estado de la plaza, germina la duda respecto al pago de los intereses en un día mas ó menos próximo; de levantar nuestro abatido crédito por uno de los medios mas seguros de conseguirlo, la disminucion del papel circulante, y de prepararnos á que se realice en breve la gran medida que reclama nuestra embrollada deuda, la de la unificacion, en cuyo camino pudo hacer mucho el señor Figuerola, y no ha hecho otra cosa que dificultarla con su estúpida determinacion sobre la Caja de Depósitos y otros actos financieros que harán imperecedera la triste memoria de S. E. revolucionaria.

Otra de las medidas que debieran adoptarse para reducir esos gastos *irreducibles* sería, en el momento en que se consiguiese dominar la insurreccion cubana y restablecer las condiciones normales de gobierno en aquella provincia, negociar de una manera hábil y bien combinada en los mercados americanos, á fin de conseguir que, operando al mismo tiempo en Europa, se trasladase á gravar las Cajas ultramarinas una parte proporcionada de la Deuda pública que hoy pesa sobre España. Por mas que esta determinacion solo produciría en circunstancias normales que los sobrantes que en ellas dan dichas Cajas al presupuesto de ingresos de la Península se invirtiesen en esta preferente atencion, siempre se conseguiría economizar los crecidos gastos de giros de aquellas cantidades desde Ultramar á la metrópoli, elevar nuestro crédito por medio de la aminoracion del papel español circulante en los mercados europeos y prepararnos á las eventualidades del porvenir.

Si de esta suma *irreducible*, como la llama el ministro, pasamos á las demás que califica de igual manera, nos encontramos con *sesenta y siete millones* próximamente en que se calcula la conservacion de carreteras, el personal facultativo de obras públicas y la junta consultiva del ramo; *veinte millones* que representa lo que se llama aprovechamiento de aguas, y *atorce millones* las obras de nueva construccion y las reparaciones de puertos.

Examinemos ligeramente estas partidas *irreducibles* según el profundo economista Figuerola.

Descentralizados la Administracion y los servicios públicos de interés local, las conservaciones de carreteras no generales, y sólo á nuestro juicio todas las de segundo y tercer orden y algunas de las de primero, deben pasar lo mismo que el personal para estos servicios indispensables á las localidades interesadas en que existan, que por lo que las afecta y la importancia que esta determinacion las dá, cuidarán de que se verifique con todo esmero, obteniendo al realizarlo economías muy importantes para los fondos provinciales y municipales por la inmediata vigilancia que en el servicio ejercerian, y porque tienen medios locales de llevarlo á cabo mucho mas económicamente que el Estado.—Aun nosotros haríamos mas: entregariamos á las localidades respectivas las carreteras en construccion que á ellas interesan, encargándolas de que las concluyesen con sus recursos propios, á la manera que lo ha hecho Cataluña con la mayor parte de sus carreteras de segundo y tercer orden, con cuya descentralizadora medida desaparecería casi por completo del presupuesto del Estado la suma *irreducible* de *ochenta millones* que se piden para esta atencion, pues los fondos generales no debieran encargarse de construir ni conservar otras obras públicas que las generales que afectan y sirven, no á una localidad, sino á los intereses de todos. El gobierno central solo debería reservarse la suprema inspeccion para cuidar de que las obras se realizaran, ó mejor dicho, para impedir que se dedicasen á otras atenciones menos preferentes los fondos que las localidades aprontasen para estos servicios.

Igual ó parecida medida debiera adoptarse con los llamados aprovechamientos de aguas y obras de puertos; pues no se concibe que pudiendo Valencia y Barcelona por medio de arbitrios extraordinarios, aunque sobre ellos pese la dura mano de la centralizacion, mantener las obras de sus puertos, sean incapaces de hacer lo mismo con mas economía y mejor éxito que el Estado las demás plazas mercantiles.

Respecto á la famosa junta consultiva de caminos, otro de los gastos llamados *irreducibles*, quién que no sea un *sábio* de la altura del Sr. Figuerola pone ya en duda su inutilidad?—Con ingenieros en las provincias, con ingenieros al frente de los negociados del ministerio y con ingenieros en todas partes, no sabemos para qué sirve si no es para que cobren *cuarenta jefes del cuerpo de caminos*, la junta consultiva de ramo.

Véase cómo, y aquí terminamos por hoy, son *muy reducibles* los gastos *irreducibles* del Sr. Figuerola; pero esto no lo hará S. E. ni lo harán los liberales de ningun matiz, porque se necesita que los diputados empleados cobren *noventa millones* de sueldos al año, que la nacion haga por su cuenta para servir á los padres de la patria obras de interés puramente local, que conduzca á los *imperios Ultramarinos* de algunos caciques de provincias, como los llamó un día un ministro parlamentario, y que sigan otros abusos y otros impudentes gastos, porque sin ellos cae por su peso la *farsa* constitucional.

Solo los que no tienen compromisos de cierta índole como nosotros y se apoyan en el país y no en individualidades, pueden remediar los males que nos afligen. Que no lo olvide el país.

## CRONICA PARLAMENTARIA.

Nuestros lectores habrán observado que hace algunos dias no reseñamos lo que sucede en el Congreso. Es tan poco importante ya lo que en él pasa, tiene para nosotros tan poco interés, que hemos creído deber dedicar el espacio de la Crónica á otros originales. Mas la sesion de ayer merece que la dediquemos unas cuantas líneas.

Promulgada la Constitucion el dia anterior, por cierto sin algazara, sin jolgorio, sin nada que pudiese indicar que se estaba verificando en España un acontecimiento fausto y solemne, como el señor

Sagasta se hacía el sábado la ilusion de creer, todos los señores diputados se hallaban en espectacion, todos acudieron con puntualidad á la Asamblea, cosa á que no se prestan el calor del ardoroso sol de estos dias y la comodidad á que están acostumbrados estos *modernos padres conscriptos*; todos, por último, entraron en el salon de sesiones á primera hora; cuando el Presidente se sentó en su sitio, todos los escaños se hallaban poblados. S. M. Municipal, el Sr. Rivero, estaba entregado á delicias á que tiene especial afición, y abrió la sesion el simpático vicepresidente Sr. Cantero.

Abierta la sesion, leyóse el acta, y como en ella se dijera que en el acto de la jura de la Constitucion por el Poder ejecutivo, se llamó al código fundamental revolucionario «Constitucion democrática», se levantó el Sr. Alarcon, unionista ardiente, vicalvarista de los de *La Política*, y pidió que se rectificara el acta y que no se calificara de democrático el Código fundamental revolucionario, en razon á que ayer no se le dió el epíteto ninguno en el acto de la jura, á la Constitucion.

El Sr. Cantero, que preside y dirige las sesiones con una imparcialidad ejemplar, y que trata á los diputados con la finura y delicadeza que, aunque propias de aquel sitio, son bastante raras en esta Asamblea, dió, sin ambages ni rodeos y con justicia y amabilidad, la razon al diputado unionista.

Con este incidente, que parece de escasa importancia, pero que la tiene grandísima, porque demuestra que á los vicalvaristas les escuece mucho el epíteto de *democrático*, se inauguró la sesion.

Después se apoyó y tomó en consideracion una proposicion sencilla, y como por defecto, sin duda, de la secretaría, no se hallaba en la mesa la proposicion de la regencia, el Sr. Cantero declaró que se entraba en el orden del dia, y por tanto, en el debate del proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército en 80.000 hombres.

Lo que esto disgustó á la mayoría, al Gobierno y á S. M. Municipal, D. Nicolás, es indecible. A algunos individuos de la primera y segundo, vimos subir á la mesa algun tanto descompuestos: el Sr. Rivero acudió tambien todo azorado; pero el fracaso era tan grande como irremediable. Grande, porque mas se presta al ridículo que á otra cosa el que promulgara la Constitucion, ya que no pueden los *libres* encontrar monarca que quiera empuñar el cetro de caña y cubrir su cabeza con el gorro frigio que la Constitucion le da, se dilate el establecimiento de ese maniquí supletorio que se llama á la regencia: irremediable, porque según el reglamento, después de entrarse en el orden del dia, no hubo manera de presentarse y apoyarse la indicada proposicion.

A semejante *menu* parlamentario faltaba un poquillo de salsa, y el Sr. Figueras la proporcionó con un nuevo y oportunísimo incidente.

El diputado republicano se levantó á pedir que, puesto que se habia promulgado la Constitucion, se continuara el debate que el sábado quedó sin terminarse, toda vez que ya no habia necesidad de prolongarlo hasta el sábado próximo.

El Sr. Cantero conoció la justicia de la pretension del Sr. Figueras, y revocó de buen grado el orden del dia anterior, declarando tal la discusion pendiente acerca de la conducta del gobernador de Lérida.

Rectificó el Sr. Ferrer y Garcés, y hablaron los Sres. Castejon, Castelar y otros. Todos se despatcharon á su gusto, y pusieron de chupa de dómíne á estos monárquicos de *pega* que se apellidan democráticos, al Poder ejecutivo, y en particular al señor ministro de la Gobernacion. El Sr. Sagasta les contestó desahogándose tambien á su placer. Y con tal motivo, aunque habia en el salon unos cincuenta diputados, y en los pasillos pocos mas, pues los restantes se fueron á los toros, se dió un espectáculo parlamentario lleno de animacion é interés, y entre tiros y troyanos, hubo *paños como uicantes y mientres como paños*.

Sería largo de contar lo que mutua-



—¿Cuáles serán los adeptos á la nueva religion política?
—Los inocentes que creen un infeliz á Serrano, los que llaman modesto á Prim, y los Voluntarios de la Libertad tontos, que son los menos, que siguen al liberal-déspota Rivero.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 6 de junio.)

Por el ministerio de Estado se ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO.

Al privar á la marina mercante del beneficio de bandera por decreto de 22 de noviembre último, el ministerio de Hacienda ha procurado por una serie de importantes concesiones, facilitar á los armadores la adquisicion, venta, carena y tripulacion de sus buques, y unificar al propio tiempo los derechos de puerto y navegacion que, por su diversidad y cuantia, se hacian demasiado molestos y onerosos.

Fundado en estas consideraciones, y en uso de las facultades que me competen como individuo del poder ejecutivo y ministro de Estado, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se reducirá á dos terceras partes el derecho de toneladas fijado en el arancel consular de 23 de abril de 1867 desde el 1.º de agosto próximo hasta el 1.º de enero de 1871, y á una tercera parte desde esta fecha hasta el 1.º de enero de 1872, en que quedará completamente abolido.

Madrid dos de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.

Gaceta del 7 de junio.

Ayer ha publicado el periódico oficial el siguiente decreto sancionando la constitucion votada por la Asamblea constituyente.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

D. Francisco Serrano Dominguez, Presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes soberanas y Constituyentes de la Nacion española decretan lo siguiente:

Artículo 1.º La Constitucion del Estado, votada definitivamente en la sesion de 4.º del actual, se promulgará de la manera mas solemne en la sesion extraordinaria del dia de mañana.

Art. 2.º Los individuos del Poder ejecutivo, despues de promulgada la Constitucion, prestarán juramento acto continuo en manos del señor presidente de las Cortes.

Art. 3.º Se pasará al Poder ejecutivo uno de los originales de la Constitucion firmado por los

señores diputados para que proceda inmediatamente á su promulgacion en todos los pueblos de España; dictando al mismo tiempo las disposiciones oportunas para que tenga desde luego puntual cumplimiento en todas sus partes.

Palacio de las Cortes cinco de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, presidente.—Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid cinco de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del Poder ejecutivo, Francisco Serrano.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de junio de 1869.

Se abrió á las tres y media de la tarde, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Alarcon hizo constar que al tomar el Presidente el juramento á los individuos del Poder ejecutivo, dijo que se juraba la Constitucion de la monarquia, y que en el acta se decia Constitucion democrática de la monarquia; y aunque al orador no le parecia mal lo de democrática, hacia esta indicacion para que conste la verdad de las cosas.

El señor Presidente dijo que se haria constar la aclaracion hecha.

El señor Ferratges apoyó una proposicion de ley para que se atienda á la construccion del ferrocarril de San Juan de las Abadesas.

El señor ministro de Hacienda declaró que el ferrocarril era de grande interés, y las Cortes tomaron en consideracion el proyecto.

Se aprobó sin discusion el acta electoral de Ocaña, y fué admitido diputado el señor Alonzo.

ÓRDEN DEL DIA.

El señor presidente dijo que continuaba la discusion sobre las fuerzas militares.

El señor Figueras pidió que continuase la discusion sobre un bando del gobernador de Lérida que quedó pendiente en la sesion última.

El señor presidente convino en ello.

El señor Ferrer y Garcés rectificó estensamente á lo que en la sesion del sábado dijo el señor ministro de la Gobernacion, insistiendo en que el gobernador de Lérida atacó al partido republicano, defendiendo la existencia legal de este partido y declarando que era inexacto que los republicanos de Lérida hubieran surgido de repente.

El señor Castejon habló para alusion personal, defendiendo á los republicanos de Lérida y diciendo que este partido existia hace mucho tiempo en aquella provincia.

El señor Llorens combatió tambien lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion.

El señor Castelar dijo que en España existia el partido republicano federal desde 1848 por no haber mención de fechas atrasadas.

El señor ministro de la Gobernacion insistió en sus apreciaciones.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

EXTRANJERO.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Nápoles 5.

Numerosas prisiones políticas acaban de llevarse á cabo, y entre los presos están los hijos de cierto número de senadores del reino, acusados de haber hecho distribuir por las calles y establecimientos públicos hojas clandestinas que la autoridad ha considerado como subversivas.

Paris 5.

El ministro de Justicia y de los cultos ha dirigido una circular á todos los arzobispos y obispos del imperio para decirles que el gobierno seguirá protegiendo al poder tem-

poral, y que los rumores esparcidos en sentido contrario carecen de fundamento.

La mayor parte de los prelados franceses han contestado á esta circular por otra confidencial á los curas párrocos recomendando á estos últimos influyan en favor de los candidatos oficiales en las segundas elecciones que tendrán lugar mañana.

Florenca 5.

Habiendo dado el Sr. Gombra á la Cámara de los diputados las pruebas de la corruptibilidad de un diputado en el asunto de los tabacos, la cámara ha deducido por unanimidad tomar en consideracion la proposicion de averiguacion parlamentaria.

Londres 5.

En una numerosa reunion de miembros conservadores de la Cámara de los Lores, verificada en casa del duque de Marlborough y entre los cuales estaba lord Derby se ha decidido rechazar el bill sobre la Iglesia de Irlanda.

Now-York, (6 por el cable).

El periódico «The New-York Times» vitupera el proyecto de los republicanos de hacer de la cuestion del Alabama la base de las elecciones.

Dice, que la paz es demasiado preciosa para ser puesta en peligro con motivo de una lucha electoral y que seria mejor arreglar esta cuestion por un arbitraje.

Corre el rumor de que trece expediciones han salido de los puertos americanos con rumbo para Cuba, pero los periódicos de la Habana anuncian que millares de insurrectos se someten al gobierno.

Viena 7.

Se están preparando todos los elementos para negociar un tratado de comercio entre Austria y Egipto.

Bukarest 6.

El príncipe Carlos ha recibido hoy la comision de la Cámara encargada de remitirle el mensaje contestando al discurso de apertura.

El príncipe ha dado las gracias á la comision, haciendo constar el estado satisfactorio del pais.

Paris 7.

El primer dia de las elecciones ha habido perfecta tranquilidad.

En las corridas de caballos efectuadas en el bosque de Boulogne, el gran premio de cien mil francos ha sido ganado por Glaneur, caballero francés.

Uno de nuestros corresponsales en el extranjero nos dice lo que sigue:

«Bayona 3 de junio.—El partido isabelista, no sintiéndose con fuerza suficiente para producir el menor movimiento popular en su favor, se limita por ahora á secundar lo mejor que puede á la accion carlista. Así es como los moderados han hecho imprimir y distribuir hojas sueltas, en las cuales el joven partido carlista se halla en oposicion con el antiguo partido. Se han tomado medidas, y la union no se ha turbado entre los adheridos á D. Carlos. De aquí, que los partidarios de Isabel no tienen temor de adolecer en denunciadores, constituyéndose en cierto modo en agentes secretos del gobierno provisional.

«Los republicanos se presentan con infinitamente mas franqueza, la cual notamos en el pasaje siguiente, tomado de una proclama de los hombres de dicho partido: «Si por desgracia la republica no triunfara, si el pais no estuviera maduro para plantearla, entonces que venga Carlos VII. Su bandera representa á lo menos algunas cosa moral, de justo y de patriótico; nos promete una monarquía popular y española, y la cual se apoya en la grande mayoría de la nacion. Lo provisional no tiene para él sino ambiciosos y hambrientos. Doña Isabel y su hijo no tienen á nadie por ellos, pues sabemos bien lo que son: en cuanto á una monarquía extranjera, todo español la odia.»

«Tambien se dice por aquí entre nos-

otros que el Rey-soldado, que se halla en Francia, alzará la bandera humillada, etc. Muchos oficiales pasan por esta, dirigiéndose á ponerse á las órdenes del Duque de Madrid.»

VARIEDADES.

ESTUDIOS LITERARIOS.

FRANCISCO ZEA (1).

II.

Precaria y triste era la situacion del inspirado poeta; la desgracia le habia tocado en la frente con su helada mano, y en su destino de mártir, no habia dolor que no le estuviera reservado, ni miseria que no tuviese que soportar; su misma madre experimentó los funestos azares de aquel sello de angustia; victima de un engaño artero, creyendo hacer una obra de caridad, puso su firma en un documento que, según supo despues, autorizaba el robo de una fortuna, y á pesar de sus honrados antecedentes, de su vida ejemplarísima, fué procesada como cómplice de aquel crimen.

¡Inmenso, indefinible debió ser el dolor del corazón de Zea ante aquella horrible desventura: su corazón de hijo y de poeta, su corazón lleno de ternura, de amor, de elevacion, de entusiasmo, debió sufrir uno de los golpes mas tremendos; golpe tanto mas sentido, cuanto mas grandes eran las cualidades sensorias de su corazón. Pero Zea era cristiano, Zea sentia la llama de la fé arder inextinguible en su pecho, Zea creia en Dios, y en vez de recurrir á una desesperacion cobarde, llamó en su auxilio á la gloriosa prueba del sacrificio: luchó como un héroe, luchó como un cristiano; dedicó el mezuquino salario, que como hemos dicho ganaba dando lecciones de esgrima al socorro de su virtuosa y desdichada madre, y vivió año y medio en Madrid con dos reales diarios, unico recurso que para atender á su sustento se reservaba.

¡Oh religion! ¡Oh fé santa! ¡Oh esperanza consoladora! Vosotras sois sois capaces de hacer tan grande el espíritu humano, susceptible, por lo demás, de tantas miserias y deformidades: vosotras sois las que podéis mantener el atrevido corazón del poeta en el círculo radiante de la santidad y de la inspiracion, sin que el mismo atrevimiento que le distingue le haga renegar de la vida, dudar de Dios, y envilecerse con el contacto de las necesidades materiales.

Pero Zea no podia envilecerse, no podia dudar; llevaba los preceptos divinos encerrados en el puro fondo de su alma, y su genio se purificaba al contacto de los dolores. Cuando el poeta se ve cercado de todo género de amarguras; cuando con la imaginacion exaltada por la deslumbradora vision de sus magníficos delirios, siente que salpica á su rostro el cieno de la miseria humana; «si se llama Gerardo de Nerval, y es ateo, canta, pero muere ahogado á la reja de una prostituta; si se llama Enrique Fleine y es impio, canta, pero muere maldiciendo de la creación; pero si se llama Zea y es cristiano y buen hijo,» sufre con la resignacion del mártir y canta con tanta fé, con tanta poesia, con tanta elocuencia, como él supo hacerlo en la composicion «Torres y campanas.»

Empieza el poeta describiendo el crepúsculo vespertino: ha oido el toque de la oracion en medio de la soledad de los campos, y dice:

Arrebolando las nubes que ante su lumbre se esparcen, al mar descendiendo tranquilo el impio sol de la tarde.

Parece un monstruo de llama, cuyo descenso radiante cenizas hará los montes que ya enrojados arden.

Al lejos murmura el rio, cantando pasan las aves, y el céfiro entre las hojas lanza tristesimos ayes.

Y á la campestre armonía la de la ciudad mezclándose, con himnos sublimes las torres gigantes el alma estremecen y asordan los aires.

Tan hermoso espectáculo arroba su alma, le hace levantar los ojos al cielo y exclama:

(1) Véase nuestro número del 29 de abril. (2) Castro y Serrano, prólogo de la edicion de sus obras.

¡Torres!... ¡campanas!... ¡el cielo lleno de rojos celajes!... ¡el sol sobre las montañas!... ¡el horizonte abrasándose!... ¡Bendito seas, Dios bueno, que en tu saber insondable, hiciste el alba tan bella, tan misteriosa la tarde!

El alba que ahuyenta y borra del corazón los pesares, la tarde que el alma eleva con su esplendor vacilante, con sus pájaros que cruzan, con sus bucecillas que arden, con ese sonido que hendiendo va el aire, y que de esas torres se despeña y cae.

En esta estrofa une el poeta las bellezas de la creación con las del espíritu religioso. Juntas le hacen pensar en Dios; juntas le llaman á orar. ¡Magnífica interpretacion de ese toque con que la iglesia nos llama al sepultarse el sol en Occidente!... Pero aun hay mas: aun las campanas conmueven su corazón de un modo, sino mas elevado, mas tierno y grandioso.

Quando iba á dar á la tierra el último Adios mi padre, cuando el pobre desterrado iba á abandonar su cárcel, ¡Ay! yo oía unas campanas y al oirlas resignábame, porque Dios, que habla por ellas, me decia: aun tienes padre; ese mundo es el camino por do el justo al cielo parte; yo he llamado á aqueese anciano y á mi voz vendrá al instante: desde aquí te estará viendo, no le llores, pues le amaste; porque es muy dichoso quien deja esos mares y al puerto divino dirige su nave.

Aquí el alma del poeta siente la eternidad y derrama todo el bálsamo de la fé y de la esperanza sobre una de las mayores amarguras de la existencia. Lean esa magnífica estrofa los que en sus alardes de cinica impiedad niegan la otra vida, y si han perdido á uno de esos seres, pedazos del corazón, para enjugar el llanto que no podrá menos de deslizarse por sus mejillas, tendrán que postrarse en tierra, y rogar al cielo que les conceda un destello de esa fé que anima á nuestro cantor, que le hace levantar los ojos, para que se fije en ellos la mirada de su padre que le contempla desde la altura.

Pero el poeta no se detiene aquí: su espíritu ha llegado por esa sublime serie de consideraciones á un grado de lucidez y de percepcion asombrosa: acaba de escuchar la voz de Dios, y casi se siente inspirado por Dios mismo. Ya no canta, ya no medita, ya no se arroba ante las bellezas que le circundan, ya mas allá, su acento es el de la mas profunda meditacion; sus palabras son una aterradora profecía.

AL DURO GOLPE DEL HACHA COMO DEL BOSQUE LOS ARBOLES, YO HE VISTO RODAR DESHECHOS DEL SUMO DIOS LOS ALTARES.

TAMBIEN LAS TORRES CATERON CON SUS CAMPANAS SONANTES...

¡LAS TORRES QUE EN PIE QUEDARON DURARÁN... LO QUE DURARÉN! CUANDO ROMPAN DESPLOMADAS EL AZUL VELO DEL AISE,

SANGRE LLORARÁN LOS BUENOS, LLORARÁN LOS MALOS SANGRE. NO HABRA HERMANO PARA HERMANO; NO HABRA LEY QUE AL JUSTO AMPARE;

¡VENDERÁSE LA HONRA COMO UN VIEJO TRAGE, Y EL HIJO PEQUEÑO MATARÁ Á SU MADRE!

Esto escribia Zea hácia el año 1849. Veinte años han trascurrido, y su profecía es un hecho: rompiendo el azul velo del aire, han caido bajo la piqueta revolucionaria multitud de torres de nuestros templos; las que aun quedan en pie, la misma piqueta ó el indiferente descuido las harán caer. ¡La catedral de Leon amenaza ruina! ¡Quizá en breve se reduzca á escombros! Con ellos, y con los de las demás iglesias derribadas, se construirán palacios los impuros cortesanos del vicio y de la impiedad.

¡Oh! ¡Cómo el gran poeta rasgó con sus aterradoras palabras el velo del porvenir! ¡Cómo sabia que cuando esto aconteciese no habria ley que amparase al justo de todo género de violacion! ¡Cómo habia adivinado el grito de la revolucion de sus obras.

gloriosa de su historia, y lega á las generaciones venideras el testimonio mas honroso de su cordura, sensatez y prevision, al paso que á la generalidad inmensa de los españoles devuelve la tranquilidad en sus espíritus y el consuelo en sus corazones.

Suplicamos al propio tiempo se digne tambien el Congreso revocar las medidas adoptadas por el gobierno provisional en materia de personas y cosas religiosas, de que hemos hecho mérito al principio. Diremos de paso, señores diputados, que el clero está muy lejos de merecer la presion é injusticia con que se le trata. El sacerdocio que ejerce, no solo es impecable, sino que es el mas firme apoyo que puede hallar la sociedad, porque es elemento de orden, de paz, de moralidad y de conciliacion. Ni puede dejar de serlo, porque lo es, no tan solo por su voluntad, sino por la imperiosa de su ministerio. Sobre que los defectos de este ó aquel, dado caso que existan, no pueden reflejar contra la clase ni el sacerdocio, es además una verdad de hecho, digna de considerarse mucho, que la conducta del clero español, hace muchos años raya en el heroismo. Esto, que parecerá una jactancia y falta de modestia, es una realidad. Para demostrarlo no hay mas que atender á la conducta que los gobiernos y partidos han venido observando con él. Le han quitado cuanto tenia, le han motejado, le han ridiculizado y hecho todo lo posible para ponerle á toda hora en berlina, si así es lícito decirlo. ¿Cómo ha correspondido el clero? Sufriendo, callando, predicando sumision y obediencia á las autoridades. ¿Ha conspirado jamás? ¿Ha hecho uso de su influencia contra los gobier-

nos? Nunca. Esto, señores diputados, no es comun. El clero español no es un elemento político, y no siéndolo, jamás se ha prestado á ser palanca de ningun partido. Por esto equivocadamente le han creído enemigo, cuando era y es el amigo de todos. Todos, en su respectiva época, le han querido hacer suyo, políticamente, y no prestándose, le tenían por enemigo los del poder, al paso que los caidos le hubieran calificado de enemigo si se prestaba.

Esta ha venido siendo la posicion triste del clero; pero este, acordándose de su ministerio, se ha conservado á la altura que le correspondia, salvas insignificantes escepciones. ¿Por qué, pues, esa ojeriza contra el clero? No tiene otra explicacion que la ceguedad injusta y degradante de la política.

Si, señores diputados; la política, por nuestra desgracia, ha venido subordinándolo todo de la manera mas tiránica, desde el principio de autoridad y todas las bases sociales hasta la dacion del último empleo. Mientras la política no se subordine á la justicia y á la recta administracion, nada, absolutamente nada adelantaremos en esta infortunada nacion. Poco importa, señores diputados, que trabaje asiduamente el Congreso en designar este ó aquel modo político de ser para lo sucesivo. Se levantará el edificio; pero mientras las bases de su fundamento, que son la religion, el principio de autoridad, la justicia, la propiedad y la familia, que están muy enervadas, muy debilitadas, muy heridas, que tienen brechas abiertas muy practicables á toda hora; mientras estas bases no vuelvan á su robustez y respetable impenetra-

ciones, que elevaban inocentes al Trono de Dios, haciañ descender sobre nosotros las misericordias del cielo. El pueblo, el pueblo pobre, esa clase desgraciada, desvalida, alimentada de mentidas promesas, y tantas veces engañada, que tanto necesita de los consuelos de la religion y de la humanidad, los recibia abundantes de la multitud de asociaciones piadosas que por ambos sexos y por todas partes se disputaban la gloria de alimentarlos, de asistirles, de consolarles y cubrir sus harapos con el manto siempre fecundo y consolador de la caridad cristiana.

De repente, ilustres padres de la patria, en un momento se muda la decoracion, y cambia la escena; y el pacifico y religioso pueblo español, que el 28 de setiembre se ostentaba piadoso y bien avenido con su religion, levántase frenético el dia 29, y como obedeciendo á una consigna grita entusiasmado: ¡Soberanía nacional! ¡Libertad, libertad sin límites! y este grito se generaliza, y desde el Ferrol hasta Barcelona, y desde el Pirineo hasta Sevilla, en cada provincia, en cada ciudad, en cada pueblo se levanta un soberano rodeado de su pequeña corte, que legisla sin código, que sentencia sin pruebas, y se hace obedecer al grito de ¡Abajo los frailes! ¡Fuera los Jesuitas! ¡Que salgan las monjas! ¡Que se demuelan los templos! ¡No queremos culto exterior, queremos otros dioses; queremos logias, sinagogas, mezquitas, templos protestantes! Y en un momento de espansion patriótica mutilan y desfiguran la obra inestimable de larga serie de siglos, enlazada con todas las glorias nacionales, y marchitan los laureles, y deshojan las flores, y destrozan

Setiembre, al afirmar que se vendería la honra... Como sabía que el hijo pequeño clavaría un puñal en el corazón de la madre patria!

ta desdichada nación, como el que debía protegerle cuando ya sus padecimientos le llevaban al sepulcro, y le protegía... dándole un destino de escribiente con ocho mil reales.

puestos; el hombre modesto y de mérito superior arrastra una existencia precaria, y un día, confundido en turba de los hombres vulgares, muere entre la indiferencia de los unos, y la completa ignorancia de los demás (1).

cabó por generales que nos son la sombra del Gran Gonzalo. Cuando haya quien de ellos pueda eficazmente pedir cuenta, estamos viendo ya lo que darán de su inversión, y aquí entra la parodia.

BOLSA
La cotización oficial de la Bolsa de ayer siguiente
Cotización oficial. ÚLTIMOS PREG. DEL 4 DEL 5

SECCION DE ANUNCIOS.

UTIL PARA TODAS LAS FAMILIAS. LACTEINA.

Líquido sin igual para dar brillo á la ropa manchada sin el menor deterioro. Cada botella lleva en la etiqueta el modo de usarlo.

DISCURSO Y RECTIFICACIONES AL SEÑOR CASTELAR.

PRONUNCIADOS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LOS DIAS 12 Y 13 DE ABRIL, EN DEFENSA DE LA UNIDAD RELIGIOSA POR EL EMINENTE ORADOR CATÓLICO, SEÑOR DOCTOR DON VICENTE DE MANTEROLA, DIPUTADO A CORTES.

Está impreso en una magnífica lámina, en cuyo centro se halla el retrato en litografía de dicho señor diputado. Su precio es de cuatro reales vellón en Madrid y provincias, franco de porte.

ROPAS HECHAS

MAS BARATAS DE TODO MADRID. CARRERA DE SAN GERONIMO, NUM. 9, ENTRESUELO.

Table listing clothing items and prices: Trage completo de lana... de 120 á 140 rs., Pantalones de lana... de 32 á 100 rs.

Un abundante surtido de lanas, paños, castores, patenes y cortos de chaleco, á precios desconocidos. La lectura de los precios que anteceden, nos ahorran el trabajo de encomiar su baratara, y los que visiten dicho establecimiento, se convencerán á la simple vista de su verdad.

VERDADERO

ESTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES.

El único analizado y garantizado por el celebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

APROBADO POR LA JUNTA DE SANIDAD.

SUMINISTRADO POR CONTRATAS A LOS PRINCIPALES GOBIERNOS DE EUROPA Y AMERICA.

Condecorado en todas las Exposiciones por su superioridad, con dos MEDALLAS DE ORO en la exposición universal de París de 1867; con otra MEDALLA DE ORO en la exposición del Havre, 1868, y otra MEDALLA en la exposición de Zaragoza, 1868.

Economía notable para las casas.—Caldos suculentos y nutritivos al minuto; sirve para mejorar potajes, salsas, legumbres, sopas, guisados, etc.—Utilísimo en verano para perfumar y fortalecer lo poco que se come: muy necesario para las fondas, colegios, marina, viajero, Casas de socorro, ejercicios y hospitales.

Gran fortificante para enfermos, niños raquíticos y convalecientes.

Se vende en toda España en las farmacias, tiendas de ultramarinos y droguerías, á 70 rs. el bote de una libra, 36 el de 1/2, 19 el de 1/4, y 9,75 el bote de 1/8.

(REMESAS AL POR MAYOR.—PRECIOS DE FAVOR PARA EL GOBIERNO, HOSPITALES, ETC.)

Cuidado con las falsificaciones y exigir sobre cada bote las firmas del mismo Baron de Liebig, del doctor Max de Pettenkofer, así como la ETIQUETA DE LA AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA.

Mr. J. Pécastaing, calle de la Cruz, núm. 12, principal, Madrid.

NOTA. En vista de ciertos abusos, el insigne químico DON JUSTO DE LIEBIG, ha declarado públicamente, que dá solo y únicamente su nombre y GARANTIA á la COMPAÑIA LIEBIG, cuyo Estracto es inmejorable; y que, los que para vender productos según su procedimiento usan de su nombre, lo hacen SIN SU PERMISO, lo cual CONSTITUYE UN ABUSO Y VIOLACION DE SU DERECHO.

ESPECIALISTA.

El médico cirujano catalán D. Joaquín Dalmau, después de treinta y tres años de práctica, sigue curando las enfermedades crónicas, tenidas por incurables, como las parálisis, epilepsia, hidropesías, impotencia, cardialgia y las escrófulas ó tumores fríos, etc. El venéreo, reumatismo, gota y herpes, las cura muchas veces solo en veinte días, aunque los enfermos estén imposibilitados.

Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, principal.

BUSTO DE ESCULTURA DEL SEÑOR DON CARLOS DE BORBON Y DE ESTE.

Se vende calle de Espoz y Mina, núm. 11, librería, y en el almacén de estampas de los hijos de Pelegrini, calle del Caballero de Gracia núm. 8.

ESPOSICION

del Excmo. Sr. Obispo de Tuy

En la trasformacion repentina y radical que acaba de realizarse en la existencia política de la nación española, el obispo que suscribe ha visto y oído con asombro, y con amargo disgusto, cosas que la razón no comprende, que el buen criterio resiste, y que rechaza hasta el sentido común.

bilidad, el edificio que se levante, sea cualquiera su arquitectura, caerá, como cae necesariamente el palacio que se edifica sin fundamentos.

Diós Nuestro Señor dispense abundantemente al Congreso las luces y acierto que reclama su delicada é incesante misión.

Valencia 4 de febrero de 1869. En mi nombre, y por encargo especial de mis sufragáneos.—El Rdo. obispo de Mallorca.—El Rdo. obispo de Menorca.—El Rdo. obispo de Orihuela.—El reverendo obispo de Segorbe.—MARIANO, arzobispo de Valencia.

bles ni con la vida de la sociedad, ni con la racionalidad del hombre. Por eso hemos indicado que no concebimos potestad en la tierra que pueda otorgarla, y por eso el catolicismo es decidido protector de la libertad racional, pero no puede transigir con los errores, porque es el depositario y maestro de la verdad religiosa y de la verdad moral.

Hemos procurado demostrar, señores diputados, que la religión es otra de las bases en que se afianza todo el edificio social; que en nuestra España la unidad católica es el sólido fundamento en que ha venido afianzada la sociedad española; que las Cortes Constituyentes han sido llamadas al delicado é interesante objeto de dar á los españoles un nuevo modo político de ser; que las bases fundamentales de la nación, que les ha elegido para el desempeño de esa importante misión política, están fuera de su competencia, y que por una consecuencia lógica, ninguna innovación puede acordarse en nuestra unidad religiosa, cuya conservación reclaman de consuno la sana filosofía, el noble fin del hombre, la conveniencia de la nación, de los pueblos y de las familias, y que la sociedad como aquellas tienen dentro de la unidad religiosa católica todo cuanto han menester para la prosperidad, justicia y rectitud de su vida social; así como fuera del catolicismo no encuentran mas que el vacío, la ridiculez y la extravagancia.

Concluimos suplicando al Congreso con todas las veras de nuestro corazón que se digne no acordar innovación alguna respecto á la unidad religiosa, en la seguridad de que haciéndolo así, escribe la página más